

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION NO 53-3-2-1-154

FRANKLIN DURAN GIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Diciembre de 1988, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Montilla Estévez, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía denominada "BERNARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.";

QUE el ingeniero Patricia Ortiz Cornejo, con el patrocinio del doctor Carlos Molina Rodas, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable NO 157-IC-IA de 29 de Junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 283-OJ-09 de 29 de Junio de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números AGM-88463 de 10 de Noviembre de 1988 y AGM-89159 de 5 de Junio de 1989,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "BERNARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.", por la suma de SEVECEINTOS TREINTA MIL SUERES ( S/ 933.000,00 ) dividido en NOVECEINTAS TREINTA ( 933 ) participaciones de UN MIL SUERES ( S/ 1.000,00 ) cada una, con lo cual el capital social asciende a UN MILLON TRESCIENTOS CIENTO MIL SUERES ( S/ 1'380.000,00 ) dividido en UN MIL TRESCIENTAS CIENTO ( 1.380 ) participaciones de UN MIL SUERES ( S/ 1.000,00 ) cada una; y, b) la reforma al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

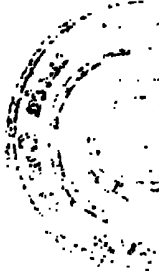
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se adjuntan.

.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

154  
- DOY FE: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la  
Resolución que antecede, Cuenca, a 30 de junio de 1989.

DOY FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.  
Cuenca, a 21 de Septiembre de 1989.



DOY FE: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la  
Resolución que antecede, Cuenca, a 30 de junio de 1989.

CONFIRMADO, vuelve el expediente.

CONFIRMADO.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 20 de junio de 1989.

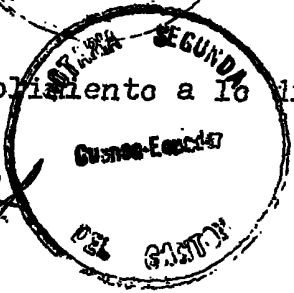
Dr. Franklin Luján Ciguenza  
INTEGRA EL EXPEDIENTE DE CUENCA

DOY FE: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la  
Resolución que antecede, Cuenca, a 30 de junio de 1989.

*Francisco Luján*

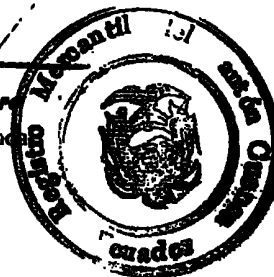
DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.  
Cuenca, a 21 de Septiembre de 1989.

*D. Víctor C. Espinoza*  
nulan



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 211 del REGISTRO MERCANTIL, juntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de "GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor - Jorge Mantilla Estevez, el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-

*Ramirez*  
Dr. Ramiro Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Registraduría Mercantil del Cantón Cuenca, en la fecha de su expedición.

*[Firma]*

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Registraduría Mercantil del Cantón Cuenca, en la fecha de su expedición.